

Número 173.

Sesión de diez y seis de febrero de 1938

Excmos Señores:

Presidente

Alba

Audión

Fléitas

Méndez

Quero

576
7

En la ciudad de Barcelona a diez y seis de febrero de mil novecientos treinta y ocho, y con asistencia de los señores expresados al margen, se constituye este Tribunal de Garantías en sesión plenaria. Han excusado su asistencia el Sr. Corominas, por razones de salud, y los Sres Marcos Pelayo y Basterrechea, por dificultades de transporte en relación con las fechas en que han recibido la convocatoria.

Leída el acta de la sesión anterior, es aprobada.

Cueto de comenzar a tratar de ningún otro asunto, el señor Presidente propone que se haga constar en acta el sentimiento de los reunidos por la enfermedad que aqueja al Vocal nato de este Tribunal. D. Pedro Corominas, y la satisfacción con que se han recibido las primeras noticias de su mejoría, lo que hace esperar, como es el deseo de todos, que rápidamente pueda reintegrarse a la valiosa cooperación que siempre ha prestado con sus intervenciones a este organismo, lo que se acuerda unánimemente.

A continuación, el señor Presidente da cuenta de las gestiones que hasta ahora se han realizado en cumplimiento del acuerdo de 3 de noviembre último, por el que se decidió el traslado de la residencia oficial de este Tribunal a Barcelona, y refiriéndose concretamente al aspecto económico de la instalación en el nuevo domicilio, manifestó que con fechas de 16 y 31 de diciembre próximo pasado, se concedieron dos libramientos a justificar, uno por un importe de 49.300 pesetas y otro de 24.700, ambos con cargo al Capítulo II, Artículo 2º, del Presupuesto de este Tribunal para el pasado ejercicio; cantidades con las cuales, a juzgar por los avances de costos enviados por las casas suministradoras a las que se había consultado, parecían como suficientes para atender a todos los gastos que el desplazamiento de este Organismo había de llevar consigo, pero que, al llegar el momento de contratar en firme los muebles necesarios, y debido al alza experimentada por los precios, no han sido bastantes para llevar a cabo una instalación total, quedando pendientes, como ha podido apreciarse, la del despacho oficial para la Presidencia, y la de algunos ser-

vicios, como los sanitarios, alumbrado, tiembres, calefacción por electricidad y otros; y como al mismo tiempo, en la prórroga del presupuesto de 1937, para el primer trimestre del ejercicio actual no se ha consignado cantidad alguna para mobiliario y obras de instalación, el Sr. Presidente cree que se está en el caso de pedir al Gobierno un crédito extraordinario por la cantidad precisa para terminar el acondicionamiento de los locales que ocupa el Tribunal, amparándose en el artº 114 de la Constitución. Los demás señores Vocales, conformes con esta propuesta de la Presidencia, acuerdan unánimemente que se pida presupuesto a las casas suministradoras que no lo hayan facilitado, para conocer las cantidades a que ascienden las obras que faltan por realizarse y enseres por adquirir, para obtener el normal funcionamiento de este Tribunal, y una vez que se conozca la cantidad total a que ascienden tales necesidades, se pida al Gobierno (si las Cortes no estuvieran reunidas) un crédito extraordinario por el total que resulte, para que sea concedido por los trámites previstos por el artº 114 de la Constitución, claramente aplicable en este caso, ya que las actuales necesidades del Tribunal se derivan directamente del hecho de la guerra.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión.

[Firma]

[Firma]